



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de la Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Universidad Nacional del Norte Santafesino.

ARTÍCULO 1º. - Créase la Universidad Nacional del Norte Santafesino, con sede en la ciudad de Reconquista y subsede la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, siendo Reconquista el lugar de asiento de sus autoridades centrales.

ARTÍCULO 2º. - El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para gestionar y aceptar de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional del Norte Santafesino.

ARTÍCULO 3º. - El Ministerio de Educación dispondrá la designación de un Rector organizador que tendrá las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley 24.521, y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca la futura Universidad Nacional del Norte Santafesino.

ARTÍCULO 4º. - Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación, hasta la inclusión de la Universidad Nacional del Norte Santafesino, en la Ley de Presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de la Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley que ponemos a consideración de nuestros pares, persigue el objetivo de crear en el norte de la Provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional del Norte Santafesino con sede administrativa en la ciudad de Reconquista, siendo dicha ciudad el lugar de asiento de sus autoridades centrales y una segunda sede en la ciudad de Vera.

En el marco de implementar políticas de educación inclusiva y de calidad, esta institución estará al alcance de las y los jóvenes de una vasta región carente de una oferta educativa universitaria pública, gratuita y acorde a sus expectativas y necesidades territoriales. Además, se comprometerá en la formación de graduados y graduadas que contribuyan a mejorar y a potenciar el desarrollo de toda su región.

En lo que respecta al distrito propuesto como sede central de dicha Universidad, podemos mencionar que Reconquista es una ciudad del nordeste de la provincia de Santa Fe cabecera del departamento General Obligado, se encuentra a 325 kilómetros de la ciudad de Santa Fe y alberga a más de cien mil santafesinos y santafesinas en su jurisdicción. Es por ello que, a raíz de la densidad poblacional estratégica, consideramos que su elección como sede de la Universidad, responde al contexto e importancia que ocupa para el desarrollo, crecimiento y avance de nuestra provincia.

El área de influencia prevista abarca gran parte del norte de Santa Fe principalmente los departamentos aledaños de General Obligado, al cual pertenece San Javier, Vera y 9 de Julio. Resulta importante también para el espíritu de este proyecto, plantear desde el nacimiento de esta Universidad la existencia de una segunda sede en la ciudad de Vera, remarcando en esta acción la relevancia que tiene la totalidad del norte de la provincia, y asegurar el acceso a una educación pública, de calidad e inclusiva a la mayoría de los y las santafesinas rompiendo barreras de distancias geográficas y priorizando que quieran desarrollar su proyecto de vida a través de una formación universitaria. Está probado ya por el largo recorrido de políticas universitarias de nuestro país, que es una condición que marca la diferencia, tener una sede de estudios en el propio territorio.

Esta zona de la provincia abarca el 60% del territorio y a raíz de que evidencia un marcado contraste social con las áreas del centro y el sur santafesinos, se precisa de acciones políticas concretas que fomenten su inserción en los circuitos productivos-comerciales y que contribuyan en el proceso de modernización.



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de la Medicina Dr. César Milstein”

Es por esto que resulta necesario legislar en vistas de empujar el desarrollo de la economía regional, mejorar las relaciones técnicas de producción y las herramientas sociales, posibilitando de manera real los medios para acceder a una oferta académica de calidad, pública y gratuita, acercando territorialmente el acceso a las carreras de grado, diplomaturas y demás tipos de especializaciones pensadas en clave regional en vistas de provocar un impacto en el desarrollo y un mayor arraigo de la población.

Al día de hoy, la población de la ciudad sede y la región concomitante sólo cuenta para la formación de grado con un Centro Universitario de la Universidad Nacional del Litoral que ofrece únicamente dos carreras de grado, ambas vinculadas al campo de la tecnología de alimentos. Habida cuenta que estudiar en otra Universidad de la provincia implica un traslado de varias horas, consideramos que la creación de esta casa de estudios se vuelve una acción político- educativa prioritaria de ampliación de derechos sociales, garante del principio de igualdad, adecuada y necesaria a nivel local para acompañar trayectorias y proyectos de vida asentados en su región de origen.

Se vuelve por todas estas razones evidente entonces, la necesidad de fortalecer y desplegar las capacidades y condiciones indispensables para el desarrollo regional, siendo la base científica y tecnológica una herramienta clave para las funciones de apuntalar, sostener e impulsar el desarrollo de oportunidades

Este proyecto se ha planteado como desafío central proporcionar una articulación entre las expectativas de la Nación con las de las instituciones de educación superior a los efectos de acordar una estrategia a mediano y largo plazo en torno a las prioridades sociales y territoriales. Asimismo, la Universidad tendrá un perfil vinculado a las características socioeconómicas y culturales, concomitantes con la matriz productiva regional con proyección y escala internacional.

Es nuestro deber recordar que las universidades en el país son instituciones que priorizan el vínculo y la cooperación entre los distintos productores del saber, transforman la información en conocimiento y ofrecen respuesta a las necesidades que surgen en la sociedad. En consecuencia, consideramos menester posibilitar los espacios para crear los modelos institucionales necesarios a los fines de facultar la viabilidad del compromiso que concierne a las Universidades para con su medio, asumiendo su rol como ámbito de articulación y cooperación de la sociedad, de movimiento social y de desarrollo humano.

Con la creación de las últimas Universidades Nacionales se ha demostrado con creces que la presencia y la cercanía de dichas instituciones de formación se vuelven imprescindibles ya que vienen a cumplir funciones y fines expresados en nuestra Ley de Educación Nacional, sumados a claros lineamientos de política nacional relacionados con la educación, la sociedad y las instituciones políticas, tales como el compromiso con la sociedad en ampliar derechos y acompañar a nuestros jóvenes en sus proyectos



“2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de la Medicina Dr. César Milstein”

de vida; la pertinencia en el desarrollo regional de la formación superior; la eficiencia y transparencia en la gestión institucional.

Por las razones expuestas, solicito a nuestros pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.